



PROPUESTA DE PREMIOS EXTRADORDINARIOS DOCTORADO

COMISIÓN PERMANENTE COMITÉ DIRECCIÓN EDUCM

FECHA DE COMISIÓN 8 septiembre 2026

CENTRO FACULTAD DE EDUCACIÓN

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Enviada documentación por correo electrónico SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

CONFORME SI ☐ NO ☐

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Víctor Briones Dieste

La Junta de esta Facultad, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado para tesis leídas en el curso académico 2024/2025.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado para las tesis leídas en el curso académico 2024/2025.

PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (Tesis leídas en el curso académico 2024-2025)

En la sala Rafael Carballo, a fecha 27 de abril de 2026, se ha reunido la Comisión designada para la evaluación de los méritos de los once candidatos que se han presentado a la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Educación, correspondientes al curso académico 2024-2025.

La Comisión ha valorado las candidaturas conforme a los criterios establecidos en la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de junio de 2020 (BOUC nº 10 de 22 de mayo de 2014, modificado por el BOUC nº 16 de 5 de mayo de 2022), así como en la regulación específica aprobada por la Junta de Facultad de Educación el día 23 de marzo de 2015 (ver Anexo I). Tras el análisis de la documentación aportada por los aspirantes, las puntuaciones otorgadas han quedado distribuidas de la siguiente manera:

Solicitante	Puntuación
Paloma Castillo Labrada	13,8
Andra Santisteban	13,5
Ariadna Martínez García	13,2
Rocío Nicolás López	12,1
María José Ibañez Ayuso	12,0
Silvia Beunza García	11,8
Marcos Daniel Martínez Zamora	7,9
María Belén Ariño Morera	7,5
Carlos García Ochoa	7,4
Irene Laviña Pérez	6,8
Anabel Amores Ampuero	6,7
María Aranzazu Carrasco Temiño	6,5

En consecuencia, se propone la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Educación, correspondientes al curso académico 2024-2025, a los candidatos que han obtenido las puntuaciones más elevadas en el proceso de evaluación.

Los candidatos seleccionados son los siguientes:

- Paloma Castillo Labrada
- Andra Santisteban

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo le traslado para su conocimiento y, en su caso, ejecución.

EL SECRETARIO,



Madrid, 25 de junio de 2026

Código Seguro De Verificación	4A61-4175-7376P7254-545A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Miraflores Gomez - Secretario Académico Facultad Educación-Cfp	Firmado	25/06/2026 16:01:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4A61-4175-7376P7254-545A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
(Tesis leídas en el curso académico 2024-2025)**

En la sala Rafael Carballo, a fecha 27 de abril de 2026, se ha reunido la Comisión designada para la evaluación de los méritos de las solicitudes que se han presentado a la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Educación, correspondientes al curso académico 2024-2025.

La Comisión ha valorado las candidaturas conforme a los criterios establecidos en la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de junio de 2020 (BOUC nº 10 de 22 de mayo de 2014, modificado por el BOUC nº 16 de 5 de mayo de 2022), así como en la regulación específica aprobada por la Junta de Facultad de Educación el día 23 de marzo de 2015 (ver Anexo I). Tras el análisis de la documentación aportada por los aspirantes, las puntuaciones otorgadas han quedado distribuidas de la siguiente manera:

Solicitante	Puntuación
ANABEL AMORES AMPUERO	6,7
MARÍA BELÉN ARIÑO MORERA	7,5
SILVIA BEUNZA GARCÍA	11,8
MARÍA ARANZAZU CARRASCO TEMIÑO	6,5
PALOMA CASTILLO LABRADA	13,8
CARLOS GARCÍA OCHOA	7,4
MARÍA JOSÉ IBAÑEZ AYUSO	12,0
IRENE LAVIÑA PÉREZ	6,8
MARCOS DANIEL MARTÍNEZ ZAMORA	7,9
ARIADNA MARTÍNEZ GARCÍA	13,2
ROCÍO NICOLÁS LÓPEZ	12,1
ANDRA SANTIESTEBAN	13,5

En consecuencia, se propone la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Educación, correspondientes al curso académico 2024-2025, a los candidatos que han obtenido las puntuaciones más elevadas en el proceso de evaluación. Las candidatas seleccionadas son las siguientes:

- Paloma Castillo Labrada
- Andra Santiesteban

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la normativa mencionada, los solicitantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Comisión Evaluadora, mediante la entrega de un escrito dirigido a dicha Comisión en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Educación.

Transcurrido el periodo correspondiente no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se procede a elevar esta propuesta definitiva para su aprobación por la Junta de Facultad.

Y para que así conste, firman el presente todos los miembros que componen esta Comisión, en Madrid, a fecha de la firma digital.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

Roberto Cremades
Andreu

Firmado por
CREMADES ANDREU
ROBERTO - DNI
***0116** el día
03/06/2026 con un
certificado
emitido por AC

VOCAL 1

María Inmaculada Ejido
Gálvez

Firmado por
EGIDO GALVEZ
MARIA
INMACULADA -
DNI ***8858**

VOCAL 2

Carmen Alba
Pastor

Firmado por ALBA PASTOR
CARMEN - ***0612** el
día 01/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

VOCAL 3

Mercedes Hidalgo
Herrero

Firmado por HIDALGO
HERRERO MERCEDES -
DNI ***7053** el día
03/06/2026 con un certificado
emitido por AC Sector
Público

VOCAL 4

José Luis Gaviria Soto

**GAVIRIA
SOTO
JOSE
LUIS - DNI
16510901**

Digitally signed by GAVIRIA SOTO JOSE
LUIS - DNI 16510901Y
DN: C=ES, O=UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID, OU=
CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO,
SERIALNUMBER=IDCES-16510901Y,
SN=GAVIRIA SOTO, G=JOSE LUIS, CN=
GAVIRIA SOTO JOSE LUIS - DNI
16510901Y
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2026.06.03 11:11:39+02'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.2.0

Y

VOCAL 5

Chantal María Biencinto
López

Firmado por BIENCINTO LOPEZ
CHANTAL MARIA - DNI
***3470** el día 03/06/2026
con un certificado emitido
por AC Sector Público

Anexo I. CRITERIOS Y BAREMO DE VALORACIÓN

La Comisión evaluadora ha considerado los méritos alegados relacionados con la tesis según el currículum vitae de los aspirantes:

- l) *Memoria de tesis* (máximo 5 puntos).
- i) Calificación media de la tesis doctoral obtenida en la valoración emitida por cada uno de los miembros del tribunal en los informes individuales (máximo 2 puntos).

- ii) Doctorado Europeo o Internacional (máximo 1 punto).
 - iii) Tiempo de realización de la tesis (máximo 2 puntos). Se valorará la defensa de la tesis en el tiempo máximo de los siguientes plazos, a contar desde la primera admisión en un Programa de Doctorado: a) tesis presentadas en Programas regulados por el Real Decreto 99/2011, cuatro años si se hicieron a tiempo completo y siete si se hicieron a tiempo parcial; b) resto de tesis, siete años.
- II) *Informe del Órgano responsable o Comisión académica del Programa* (máximo 2 puntos).
- III) *Currículum vitae del solicitante* (máximo 9 puntos).
- i. *Becas de formación de personal docente e investigador, de instituciones públicas y privadas, obtenidas en convocatorias competitivas* (máximo 2 puntos).
 - ii. *Publicaciones* (máximo 2 puntos). Para la valoración de este apartado, el/la solicitante seleccionará, indicándolos claramente en su curriculum vitae, un máximo de tres artículos científicos, libros o capítulos de libros, publicados y/o aceptados, que deriven directamente de la tesis doctoral, y de los sea primer firmante, o segundo en caso de que el primero sea el director. Si la tesis fue presentada por el sistema de publicaciones, al menos una de esas tres publicaciones deberá ser distinta de los artículos presentados como tesis. La valoración de las tres publicaciones seleccionadas se realizará conforme a los criterios de la última convocatoria de evaluación de la actividad investigadora de la CNEAI. Las publicaciones que estén en imprenta, o con aceptación final para publicación, se considerarán publicadas siempre que dispongan del DOI en la fecha límite de presentación de solicitudes de la convocatoria de Premio Extraordinario.
 - iii. *Comunicaciones en Congresos* (máximo 1 punto). Comunicaciones derivadas de la tesis doctoral en las que el solicitante figure como autor único, o como coautor siempre que los otros autores sean el director/a o los directores/as de la tesis. El congreso se considerará internacional cuando no se celebre en España ni en el país de origen del estudiante.
 - iv. *Proyectos de Investigación subvencionados y relacionados directamente con la tesis doctoral* (hasta 1 punto). Se otorgará la puntuación completa tomando como referencia 3 años de duración. Cuando la participación o la duración del proyecto sean inferiores, se calculará la parte proporcional correspondiente.
 - v. *Estancias en centros de investigación* (máximo 2 puntos). Estancias en centros de investigación para desarrollar trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral y durante el periodo de realización de la misma (en el caso de que haya más de una, se agregarán las diferentes estancias y se considerará como una única). Se considerará estancia internacional cuando no se haya realizado en España ni en el país de origen del estudiante.
 - vi. *Otros méritos* (máximo 1 punto). Cursos o seminarios impartidos sobre el contenido de la tesis doctoral, otros méritos no valorados por exceso en los apartados anteriores. No se considerarán en este apartado las actividades formativas que se hubiesen realizado como parte del Programa de Doctorado.